

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28348 *Subasta notarial sobre venta extrajudicial de bungalow por la Notaría de don Ramón Marín Casanova en la ciudad de Alfafar.*

Don Ramón Marín Casanova, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Alfafar,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alfafar (Valencia), calle San Sebastián, número 25, puerta 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada.

Ciudad de Alfafar.

Bungalow, señalado con el número tres, mirando a la fachada principal del bloque desde la calle Veleta y empezando a contar desde la calle Salvador Giner es el tercero situado en esta ciudad de Alfafar, calle Veleta, número 1, de superficie construida de doscientos sesenta y ocho metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiendo setenta y nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados a la planta de sótano, y ciento ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados a las plantas baja, primera y ático, más una terraza en planta baja de cinco metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la zona ajardinada y piscina situadas en su parte posterior una doceava parte indivisa de las mismas. En su conjunto linda: frente, dicha calle Veleta, derecha entrando, vivienda puerta cuatro; izquierda, calle Salvador Giner, y fondo, vivienda puerta dos y zona ajardinada.

Cuota.- 10,10%.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, al Tomo 2150, libro 180 de Alfafar, folio 72, finca número 19463.

Referencia catastral.- 5067608YJ2656N0001HO.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el veintiocho de septiembre de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con setenta y seis céntimos (464.683,76 €); de no haber postor o si resultara fallida, la segunda subasta, el treinta y uno de octubre de dos mil doce, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por cien de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el treinta de noviembre de dos mil doce, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor el doce de diciembre de dos mil doce, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a catorce horas. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y en la segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque

bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, acompañado el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alfajar, 27 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120057691-1